

Comisión Evaluadora de Ofertas

Acta N° 11/19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes diciembre de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que preside Martín Marabotto y como vocales titulares Analía Hernández y Mercedes Bracamonte, conforme lo establece la Resolución AGC N° 316/2018 a los efectos de emitir opinión sobre la Licitación Pública N° 11/2019 por la cual tramita la contratación de un servicio de vigilancia para Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Abierto el acto por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la AGCBA de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras y Contrataciones, se procede a analizar el expediente para la evaluación del mismo en referencia a fs. 386.

Examen de los aspectos formales

A fs. 1 obra el memorando COMPRAS N° 879/2019 de la División de Compras y Contrataciones solicitando la apertura del expediente. A fs. 3 obra el Memorandum DTACO N° 572/2019 por el cual el Colegio de Auditores autoriza iniciar los procedimientos administrativos para la contratación del servicio de vigilancia. A fs. 8 a 11 obra el Memorando DIVSG N° 122/2019 por el cual el Servicios Generales establece las especificaciones técnicas para la presente contratación. A fs. 41 a 44 obra el Dictamen DGLEGALES N° 174/19 emitido por la Dirección General de Asuntos Legales. A fs. 73 a 98 obra la Resolución AGC N° 349/2019 por la cual se autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 11/19 y se aprueban los pliegos vigentes para la presente contratación. A fs. 100 a 108 obran los pedidos de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página web de la AGCBA, UAPE y CAC. A fs. 112 obra el listado de proveedores del RIUPP correspondientes al rubro “Servicio de seguridad vigilancia y custodia”. A fs. 113 a 130 obran las invitaciones enviadas a las empresas seleccionadas. A fs. 131 obra el informe interno COMPRAS N° 128/19 en el cual se establece cual fue el criterio de selección de las empresas que fueron invitadas. A fs. 133 a 135 obra el Acta de Apertura de Ofertas y sus correspondientes anexos. A fs. 136 a 309 obra la oferta presentada por la empresa SOLUCIONAR COOPERATIVA LIMITADA. A fs. 310 a 384 obra la oferta presentada por SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A. A fs. 385 obra el Informe Interno COMPRAS N° 129/2019 por la cual se derivan actuaciones a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas.

Evaluación de las capacidades de los oferentes

A la Licitación Pública N° 11/19 se ha presentado dos proveedores. El expediente fue remitido a la División Servicios Generales a fin de analizar si la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Del análisis de cumplimiento de los requisitos formales surge lo siguiente:

COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA: A fs. 136 a 309 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscrita en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 387.

Conforme la consulta obrante a fs. 392 el proveedor no posee deuda con la AFIP. El proveedor ha acompañado junto a su oferta la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución AGC N° 349/2019.

El proveedor no califica como micro y/o pequeña empresa atento no haber presentado el Certificado MIPyME.

SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A.: A fs. 310 a 384 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscrita en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 389.

Conforme la consulta obrante a fs. 391 el proveedor no posee deuda con la AFIP.

Mediante Nota CEO N° 28/19 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicito al proveedor la documentación que omitió presentar junto a su oferta. Dentro del plazo establecido el proveedor presento la documentación solicitada cumplimiento con la totalidad de la documentación exigida.

El proveedor califica como micro y/o pequeña empresa atento el certificado MIPyME vigente obrante a fs. 369.

Evaluación de las ofertas

COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA.: La empresa presenta oferta por los renglones N° 1 y 2 siendo el monto total de la oferta de \$ 11.507.160,00. Para ambos renglones cotiza la hora hombre en \$ 245,00.

El proveedor no califica atento no haber presentado el certificado MIPyME exigido para acceder al margen establecido en el art. 108 de la Ley 2.095.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la División Servicios Generales en su memorándum DIVSG N° 166/2019.

SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A.: La empresa presenta oferta por los renglones N° 1 y 2 siendo el monto total de la oferta de \$ 27.758.088,00. Para ambos renglones cotiza la hora hombre en \$ 591,00.

El proveedor califica como micro y/o pequeña empresa atento el certificado MIPyME vigente obrante a fs. 369.

La oferta presentada excede en 107,15% el monto estimado de la contratación, correspondiendo ser desestimada por no resultar económicamente conveniente para el organismo.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la División Servicios Generales en su memorándum DIVSG N° 166/2019.

Recomendación sobre la resolución a adoptar

2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que se ha verificado el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley de Compras de la Ciudad N° 2.095, modificada por la Ley N° 4.764, de la Resolución AGC N° 215/2019 aprobatoria del Reglamento de Compras y Contrataciones para la AGCBA y de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por dicha resolución y el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por la Resolución AGC N° 349/2019.

Que se procedió a confeccionar cuadro comparativo.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a solicitar la presentación de aquella documentación que los proveedores omitieron de presentar junto a su oferta.

Por ello, en cumplimiento de la competencia asignada por Resolución AGC N° 316/18 esta Comisión Evaluadora recomienda:

- 1) Preadjudicar a la oferta presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA los renglones N° 1 y 2 por un monto de pesos once millones quinientos siete mil ciento sesenta con 00/100 (\$ 11.507.160,00), por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por Resolución AGCBA N° 349/2019 y ser la oferta económicamente más conveniente para el organismo.
- 2) Desestimar la oferta presentada por SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A. atento a exceder en un 107,15% el monto estimado de la contratación, no resultando económicamente conveniente para el organismo.

Siendo las 12:30 horas se concluye el acto firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Martin Marabotto
Presidente

Analía Hernandez
Vocal

Mercedes Bracamonte
Vocal

2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires
